Cota, 02 de marzo de 2026

Directora
ELSA LEONOR JANY GUZMAN
Directora Ejecutiva IMRD Cota
E. S. D.

REF.: **JUSTIFICACION SOLICITUD DE ACLARACION Y MODIFICIACION NO. 1 A LA CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA - CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 159-2026, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA Y FREDY OLARTE HUERTAS, IDENTIFICADO LEGALMENTE CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 86.470.416 DE VILLAVICENCIO, EL CUAL TIENE POR OBJETO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO MECANICO PREVENTIVO, REPARACION EN GENERAL, CON INCLUSION DE REPUESTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS BICICLETAS DE CICLISMO DE RUTA Y CICLOMONTAÑIMO, ASI COMO EL SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL INCENTIVO PARA LOS USUARIOS DEL PROGRAMA DE FORMACION DEPORTIVA Y EVENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA**

Por medio de la presente, y en calidad de supervisor, me permito presentar justificación de solicitud de aclaración y modificación a la carta de aceptación de la oferta - contrato de suministro No.159 del 2026, cuyo objeto es: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO MECANICO PREVENTIVO, REPARACION EN GENERAL, CON INCLUSION DE REPUESTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS BICICLETAS DE CICLISMO DE RUTA Y CICLOMONTAÑIMO, ASI COMO EL SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL INCENTIVO PARA LOS USUARIOS DEL PROGRAMA DE FORMACION DEPORTIVA Y EVENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA**, suscrito entre **EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA**, de una parte, y, por la otra, **FREDY OLARTE HUERTAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 86.470.416 de Villavicencio, esto con el fin de garantizar las buenas prácticas administrativas en el marco de la contratación estatal en concordancia con los principios orientadores establecidos en el Estatuto de Contratación Estatal, Ley 1150 de 2007, y las tipificas en las demás normas reglamentarias, lo anterior teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Que, el día 26 de febrero de 2026, se suscribió el contrato de suministro No.159 del 2026 celebrado entre el **INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA** y **FREDY OLARTE HUERTAS,** cuyo objeto es: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO MECANICO PREVENTIVO, REPARACION EN GENERAL, CON INCLUSION DE REPUESTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS BICICLETAS DE CICLISMO DE RUTA Y CICLOMONTAÑIMO, ASI COMO EL SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL INCENTIVO PARA LOS USUARIOS DEL PROGRAMA DE FORMACION DEPORTIVA Y EVENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA.**

2. Que, el plazo de ejecución de este se estableció por **NUEVE (09) MESES** contados a partir de la fecha del acta de inicio, o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero ocurra, sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2026 y por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000) INCLUIDO IVA, TASAS Y CONTRIBUCIONES.**

3. Que, el día 02 de marzo de 2026, se suscribe el acta de inicio del contrato en mención el cual se encuentra vigente.

4. Que en mi condición de supervisor del contrato de suministro No. 159 del 2026 celebrado entre el INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA y FREDY OLARTE HUERTAS, IDENTIFICADO LEGALMENTE CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 86.470.416 DE VILLAVICENCIO, EL CUAL TIENE POR OBJETO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO MECANICO PREVENTIVO, REPARACION EN GENERAL, CON INCLUSION DE REPUESTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS BICICLETAS DE CICLISMO DE RUTA Y CICLOMONTAÑIMO, ASI COMO EL SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL INCENTIVO PARA LOS USUARIOS DEL PROGRAMA DE FORMACION DEPORTIVA Y EVENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA, con fecha de perfeccionamiento del contrato el día 27 de febrero del 2026, de manera atenta solicito sea aclarado el número de consecutivo inicialmente asignado en la carta de aceptación, obedeciendo a que mencionado número identificador e individualizador ya se encuentra registrado y adscrito a un contrato previamente perfeccionado por la entidad pública y formalizado en la plataforma transaccional SECOP II, así como en las diferentes plataformas para la rendición de información contractual y financiera requeridas por las diferentes entidades de control.

   Por lo anterior, y evitando que la duplicidad del número de identificación del contrato genere confusiones administrativas futuras, riesgos de errores contables y correcta trazabilidad de las gestión documental de los procesos contractuales, solicito le sea asignado al contrato celebrado entre el INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA y FREDY OLARTE HUERTAS, cuyo objeto es: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO MECANICO PREVENTIVO, REPARACION EN GENERAL, CON INCLUSION DE REPUESTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS BICICLETAS DE CICLISMO DE RUTA Y CICLOMONTAÑIMO, ASI COMO EL SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL INCENTIVO PARA LOS USUARIOS DEL PROGRAMA DE FORMACION DEPORTIVA Y EVENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA, el número de contrato 160 que en orden consecutivo correspondería.

5. La presente justificación y solicitud se eleva ante la Dirección Ejecutiva en aras de garantizar la excepcionalidad de los consecutivos asignados a los procesos contractuales de la entidad, conforme a los principios de orden, transparencia y eficiencia administrativa, así como, la integridad, trazabilidad y disponibilidad de los documentos contractuales, alineándose con las disposiciones de Archivo General de la Nación y promoviendo una adecuada administración de los archivos derivados de los procesos de contratación.

Por lo anterior, en calidad de supervisor del contrato, *solicito, justifico y recomiendo* se realice la aclaración y modificación No.1 a la carta de aceptación de la oferta - contrato de suministro No. 159 del 2026, por encontrarse conveniente, necesario y oportuno en atención a las consideraciones señalas anteriormente, amparado bajo los principios constitucionales y legales para la contratación pública.

No siendo otro el motivo de la presente, traslado ante su despacho el conocimiento para los fines pertinentes.

ORIGINAL FIRMADO
LAURA NICOL BERNAL RODRIGUEZ
Técnico Administrativo IMRD – Supervisor

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
TRAMITADO Y PROYECTADO POR:	BRIAN S. CRUZ PINZON - ABOGADO CONTRATISTA IMRD COTA	ORIGINAL FIRMADO	02/03/2026
REVISADO POR:	LUIS ALBINO QUEVEDO SEGURA – ABOGADO CONTRATISTA IMRD COTA	ORIGINAL FIRMADO	02/03/2026
APROBADO POR:	ELSA LEONOR JANY GUZMÁN – DIRECTORA IMRD COTA	ORIGINAL FIRMADO	02/03/2026